

**ACUERDO DE RADICACIÓN Y
REQUERIMIENTO**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-026/2021

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO
CIUDADANO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a veintiuno de junio de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta Rigoberto Gaytán Rivas, da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, con el oficio TRIJEZ-SGA-1071/2021, del diecisiete de junio del año en curso, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 9, fracción V, 34, 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral; 9, fracción II y V, 32, fracciones I, II, IV y XIV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; **SE ACUERDA:**

I. **Se radica** el expediente en la ponencia de la suscrita magistrada.

II. **Requírase** al Partido Político Movimiento Ciudadano, para que en el plazo de **veinticuatro horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro de la zona conurbada Guadalupe o Zacatecas; de no hacerlo las posteriores notificaciones se realizaran por estrados.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia del Secretario de Estudio y Cuenta quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA



TRIFEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

RIGOBERTO GAYTÁN RIVAS
SECRETARIO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-026/2021

**ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS**

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, veintidós de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado **Acuerdo de radicación y requerimiento** de veintiuno de junio que transcurre, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, instructora dentro del expediente señalado a rubro, siendo las nueve horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **NOTIFICO** a las partes y demás interesados, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal anexando copia certificada del citado acuerdo en una foja. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

HÉCTOR MARIO ZARAZUA MARTÍNEZ

TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS